

EXP-UNC: 43746/2016

CÓRDOBA, 24 de agosto de 2016

VISTO

La nota presentada el 18 de agosto de 2016 por el responsable del PROMINF de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Daniel FRIDLENDER para la contratación del ingeniero Diego MERCADO,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Fridlender solicita la contratación del Ing. Diego MERCADO (DNI: 26.379.988) para el dictado de la materia optativa "Programación en Android: Introducción" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF,

Que dicha materia se dictará en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de la nación,

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 14 (catorce) días, por un total de 40 hs. (cuarenta horas), en las siguientes fechas: 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2016,

Que la retribución prevista para el Ing. Mercado será de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) cancelables en dos (2) pagos iguales y consecutivos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno a efectuarse, el primero del 1 y 10 de octubre de 2016; y el segundo, luego de finalizado el dictado del curso,

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16),

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión

presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Diego MERCADO (DNI: 26.379.988), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia optativa "Programación en Android: Introducción" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 14 (catorce) días, por un total de 40 hs. (cuarenta horas), en las siguientes fechas: 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) cancelables en dos (2) pagos iguales y consecutivos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno a efectuarse, el primero del 1 y 10 de octubre de 2016; y el segundo, luego de finalizado el dictado del curso.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16).

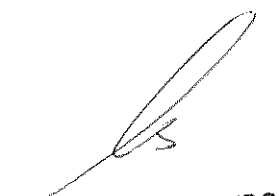
ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 441/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ANEXO I

Nombre y Apellido: Diego MERCADO

DNI: 26.379.988

CUIL/CUIT: 20-26379988-8

Categoría Impositiva: Responsable Inscripto

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia optativa "Programación en Android: Introducción" de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 25 de agosto; 1, 8, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 2016

Monto Total de la contratación: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

Carga horaria: 14 (catorce) días, por un total de 40 hs. (cuarenta horas)

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación a los recursos provenientes del PROMINF (Fuente 16)

